



PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

LICENCIA DE CONSTRUCCION No. 09/2024

EDGAR NEPTALI GALLEGOS MUÑOZ
PRESENTE

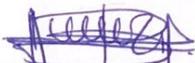
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 19. FRACCION I, INCISO D), NUMERAL 1** DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, ESTE DEPARTAMENTO A MI CARGO, CONCEDE A USTED PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE **545.97 METROS CUADRADOS** DE OTROS USOS, CON UN COSTO DE **\$8.26 POR M2** CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO.

FINCA URBANA UBICADA ENTRE CALLES HIDALGO Y ALAMEDA FRANCISCO I MADERO, NÚMERO 308, ZONA CENTRO OCAMPO, GUANAJUATO, AVALADA CON LA CUENTA PREDIAL 20V000001005, Y FINCA URBANA UBICADA EN CALLE HIDALGO NUMERO 306 ZONA CENTRO OCAMPO GUANAJUATO, AVALADA CON LA CUENTA PREDIAL 20V000001006. MEDIANTE CONTARTO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023.

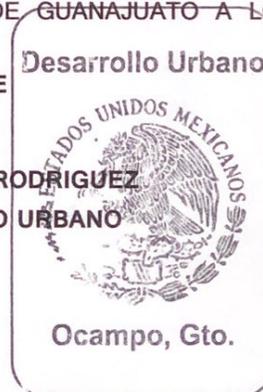
EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA, OBLIGA AL PROPIETARIO Y AL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA AL CUMPLIMIENTO EXACTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES QUE MARCA EL REGLAMENTO EN VIGOR, ENTENDIENDOSE QUE CUALQUIER OMISIÓN SERA DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERAN ACREEDORES A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, EL DIRECTOR DE LA OBRA (EL PROPIETARIO EN CASO DE NO HABER DIRECTOR), ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR A ESTA DIRECCIÓN CUANDO SE HAYA CONCLUIDO LA OBRA. EL DIRECTOR DE LA OBRA PARA SALVAR SU RESPONSABILIDAD, DEBÉRA DAR AVISO POR ESCRITO CUANDO YA NO VAYA A SEGUIR DIRIGIENDO LA CONSTRUCCIÓN QUE AMPARA ESTE PERMISO.

PARA LOS FINES LEGALES QUE MEJOR CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CUIDAD DE OCAMPO, ESTADO DE GUANAJUATO A LOS 14 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2024.

ATENTAMENTE


TEC. BRENDA ITZEL MONREAL RODRIGUEZ
ENCARGADA DE DESARROLLO URBANO

C.c.p- Archivo



Recibi Original
16/05/24
Mandel Logo
